

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 5 de abril de 2021 Hora: 16:50:09

Recibo No. AA21621693

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21621693D9325**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: ADMINISTRADORA COUNTRY S A S  
Nit: 830.005.028-1  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 00649577  
Fecha de matrícula: 5 de junio de 1995  
Último año renovado: 2021  
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2021  
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cr 16 No. 82 - 57  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: [notificacionescdc@clinicadelcountry.com](mailto:notificacionescdc@clinicadelcountry.com)  
Teléfono comercial 1: 5300470  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 16 No. 82 - 57  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación:  
[notificacionescdc@clinicadelcountry.com](mailto:notificacionescdc@clinicadelcountry.com)  
Teléfono para notificación 1: 5300470  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 5 de abril de 2021 Hora: 16:50:09**

Recibo No. AA21621693

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21621693D9325**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**CONSTITUCIÓN**

Escritura Pública No. 2879 notaria 9a. de Santafé de Bogotá del 23 de mayo de 1995, inscrita el 5 de junio de 1995 bajo el No. 0495441 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: ADMINISTRADORA COUNTRY LTDA.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por E.P. No. 1498 de la Notaría 9 de Santafé de Bogotá D. C. Del 30 de abril de 1998, inscrita el 8 de mayo de 1998 bajo el No. 632984 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: ADMINISTRADORA COUNTRY LTDA, por el de: ADMINISTRADORA COUNTRY S.A.

Por Acta No. 39 de la Asamblea de Accionistas, del 3 de abril de 2019, inscrita el 12 de Junio de 2019 bajo el número 02475851 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: ADMINISTRADORA COUNTRY S.A., por el de: ADMINISTRADORA COUNTRY S A S.

Por E.P. No. 1498 de la Notaría 9 de Santafé de Bogotá D. C. Del 30 de abril de 1998, inscrita el 8 de mayo de 1998 bajo el No. 632984 del libro IX, la sociedad se transformó de limitada en anónima bajo el nombre de: ADMINISTRADORA COUNTRY S.A.

Por Acta No. 39 de la Asamblea de Accionistas, del 3 de abril de 2019, inscrita el 12 de Junio de 2019 bajo el número 02475851 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: ADMINISTRADORA COUNTRY S A S.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 5 de abril de 2021 Hora: 16:50:09

Recibo No. AA21621693

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21621693D9325

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

1) La prestación de servicios de salud humana complementarios, ya sea con bienes propios o actuando como operador de otras instituciones o patrimonios, cuyo fin o destinación sea la prestación de tales servicios. 2) La prestación de servicios especializados de vigilancia para la seguridad de la IPS que se administren y/o operen. 3) La elaboración de estudios, proyectos y sus desarrollos, en los diferentes sectores de la economía. 4) En general la celebración de todos los actos y contratos de carácter comercial y/o sin ánimo de lucro, que no requieran autorización especial por parte de las autoridades gubernamentales. 5) La asociación con todo tipo de compañías de carácter mercantil o entidades sin ánimo de lucro, en desarrollo de las actividades principales podrá celebrar todo tipo de actos o contratos de carácter mercantil, civil estatal y de cualquiera otra naturaleza que fueren necesarios para explotar adecuadamente sus actividades. 6) Prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo, 7) Cualquier otra actividad lícita.

**CAPITAL****\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor : \$4.000.000,00  
No. de acciones : 40.000,00  
Valor nominal : \$100,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$4.000.000,00  
No. de acciones : 40.000,00  
Valor nominal : \$100,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor : \$4.000.000,00  
No. de acciones : 40.000,00  
Valor nominal : \$100,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 5 de abril de 2021 Hora: 16:50:09

Recibo No. AA21621693

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21621693D9325**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
La representación legal principal de la sociedad le corresponde al Gerente General, quien será elegido por la Junta Directiva. El Gerente General tendrá cinco (5) suplentes: Primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, todos ellos de libre nombramiento y remoción por parte de la Junta Directiva.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

El Gerente General tendrá las siguientes funciones y atribuciones: A) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, B) Ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva; C) Celebrarlos actos y contratos que tiendan a realizar los fines de la sociedad. No obstante, requerirá la previa autorización de la Junta Directiva para: (I) Celebrar cualquier acto o contrato comprendido dentro del objeto social, cuándo la cuantía del acto o contrato por operación exceda la cantidad de CUATROCIENTOS (400) salarios mínimos legales mensuales vigentes; (U) adquirir, enajenar, limitar y gravar bienes inmuebles y/o establecimientos de comercio, así como gravar activos fijos cuando así haya sido instruido por la Junta Directiva o la Asamblea General de Accionistas, y (III) Constituir a la sociedad en fiadora, codeudora solidaria o garante de sociedades filiales o controladas por la matriz y otorgar garantías reales o personales para caucionar obligaciones de las sociedades filiales de la matriz.; D) Nombrar y remover libremente a los empleados de la sociedad cuyo nombramiento no esté atribuido a la Asamblea General de Accionistas o a la Junta Directiva, E) Presentar oportunamente a consideración de la Junta Directiva el presupuesto de inversiones, ingresos y gastos que requiera la sociedad; F) Presentar a la Junta Directiva en tiempo oportuno, los Estados Financieros de propósito general individuales y consolidados cuando sea del caso, con sus notas, cortados al fin del respectivo ejercicio requiera la sociedad; F) Presentar a la Junta Directiva en tiempo oportuno, los Estados Financieros de propósito general individuales y consolidados cuando sea del caso, con sus notas, cortados al fin del respectivo ejercicio conjunto con los documentos que señale la Ley y el informe de gestión, así como el especial cuando se dé la configuración de un Grupo Empresarial, todo lo cual se presentará a la Asamblea General de Accionistas; G) Al igual que los demás administradores deberá rendir cuentas Comprobadas de su

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 5 de abril de 2021 Hora: 16:50:09**

Recibo No. AA21621693

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21621693D9325**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

-----

gestión al final de cada ejercicio y dentro del mes siguiente a la fecha en la cual se retire de su cargo y cuando se las exija el órgano que sea competente para ello. Para tal efecto, se presentarán los Estados Financieros que fueren pertinentes, junto con un informe de gestión; H) Cumplir los demás deberes que le señalen los reglamentos de la sociedad y los que le corresponden por el cargo que ejerce y particularmente velar porque a través de la sociedad o en la prestación de los servicios que constituyen su objeto social principal, no fluyan o pasen dineros de origen ilícito. I) Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en los estatutos; J) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la sociedad; K) Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea General de Accionistas o Junta Directiva las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular, L). facultades para asuntos jurídicos: (ii) Representar a la sociedad en todos los asuntos administrativos, prejudiciales judiciales en los que ésta tenga interés o pueda llegar a tenerlo, ante cualquier entidad privada entidad pública y/o tribunal ordinario, especial arbitral, administrativo o de cualquier naturaleza, así intervenga la sociedad como demandante, demandada, garante, litisconsorte necesario o facultativo, tercero afectado y, en general, cuando sea parte, vinculado investigado o víctima en cualquier proceso judicial, prejudicial o administrativo, pudiendo ejercer toda clase de acciones, sean ellas ordinarias, ejecutivas, especiales, de jurisdicción no contenciosa o de cualquiera otro naturaleza. En el ejercicio de este mandato judicial, queda facultado para representar a la sociedad con todas las facultades ordinarias y extraordinarias del mandato judicial, pudiendo demandar, iniciar cualquiera otra especie de gestiones judiciales y prejudiciales, sean de jurisdicción voluntaria o contenciosa, reconvenir, contestar reconveniones, desistirse en primera instancia de la acción entablada, contestar demandas, allanarse, renunciar los recursos y los términos legales, conciliar recibir, transigir, desistir, sustituir, reasumir, renunciar, tachar de falso documentos y testigos y, en general, ejercer todas las funciones que la buena representación en los asuntos de su conocimiento requieran, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, prorrogar jurisdicción, intervenir en gestiones de conciliación o avenimiento, aprobar convenios y cobra. (iii) Nombrar abogados y apoderados judiciales y extrajudiciales para la defensa de los intereses de la sociedad otorgándoles con todas las facultades que consideren, pudiendo

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 5 de abril de 2021 Hora: 16:50:09**

Recibo No. AA21621693

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21621693D9325**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

delegar este poder y reasumir cuantas veces sea conveniente, delegar los poderes propios y conferir mandatos especiales, revocar dichos poderes y delegaciones, y reasumir, entre otros actos, y quienes podrán directa e individualmente representar a la sociedad ante las autoridades judiciales y administrativas, interponer recursos en la vía gubernativa, atender los requerimientos de las autoridades presentar y contestar tutelas, atender las diligencias, trámites y actuaciones judiciales, incluyendo las conciliaciones en las que tendrán facultad expresa para conciliar y representar en todos los actos a la sociedad; (iv) Otorgar poderes especiales para actos concretos tales como notificaciones de actos administrativos, conciliaciones de cartera, entre otros requeridos para la adecuada defensa de los intereses de la sociedad. M) Facultades para asuntos financieros: (I) Contratar, abrir y cerrar cuentas corrientes, bancarias, de depósito, de crédito y especiales; retirar talonarios de cheques, aprobar o impugnar saldos y firmar los correspondientes recibos; (II) Girar, depositar, sobregirar en cuentas corrientes, de depósito, de crédito y especiales que la sociedad tenga abiertas o abra en lo sucesivo, en cualquier Banco o Institución de crédito del territorio nacional; (III) Contratar líneas de crédito con o sin interés según presupuesto de caja; (IV) Firmar, girar, aceptar, endosar, descontar, reaceptar, cobrar y cancelar y protestar letras de cambio, cheques, pagarés y demás documentos a la orden y cualquiera otros documentos mercantiles, nominativos, a la orden o al portador; (V) Suscribir pagarés, descontarlos, protestarlos, endosarlos; (VI) Contratar toda clase de préstamos en dinero, sea en forma de operaciones de crédito, anticipos, avances en cuenta corriente, sobre giros, créditos y todo tipo de operaciones de relacionadas con esta facultad de endeudamiento, con excepción de aquellas que conlleven constituir a la Sociedad en fiadora o codeudora solidaria en sociedades filiales y controladas por la matriz y otorgar garantías reales o personales para caucionar obligaciones de dichas sociedades, las cuales requieren autorización de la Junta Directiva. (VII) Suscribir y rescatar cuotas de fondos mutuos. (VIII) Cancelar y retirar depósitos a plazo o en cuentas corrientes para operaciones de comercio exterior y cambios internacionales, asumiendo riesgos de diferencia de cambio; solicitar giros de cheques y otros documentos en moneda extranjera. (IX) hacer declaraciones juradas y contratar créditos para financiamiento de exportaciones y/o importaciones de comercio exterior y cambios; presentar y firmar registros de declaraciones de importación y/o exportación, sus solicitudes anexas o documentos que hagan sus veces,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 5 de abril de 2021 Hora: 16:50:09

Recibo No. AA21621693

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21621693D9325**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

cartas explicativas y toda clase de documentos que exija el Banco de la República o las autoridades que tengan competencia en la materia; (X) Realizar toda clase de operaciones de cambios internacionales, incluyendo la compra y venta de divisas y celebrar operaciones de comercio exterior entre otras, no siendo éstas facultades taxativas, sino enunciativas., N) Poner en funcionamiento la estructura, procedimientos y metodologías del Sistema de Control Interno, en desarrollo con las directrices impartidas por la Junta, O) Fijar los lineamientos tendientes a crear una cultura organizacional de control, mediante la puesta en práctica de políticas, controles, divulgación de normas éticas y de integridad dentro de la institución, P) Realizar revisiones periódicas al Código de Conducta y de Buen Gobierno, Q) entre otras obligaciones establecidas en la normatividad. El gerente general podrá ejercer individualmente la totalidad de las facultades señaladas en el artículo 49, salvo las indicadas en su literal m (facultades para asuntos financieros), las cuales deberán ser ejecutadas en conjunto con un representante legal suplente. Los representantes legales suplentes primero, segundo, tercero y cuarto, actuarán en caso de ausencia o impedimento del Gerente General y podrán ejercer la totalidad de las facultades del artículo 49, siempre que actúen en conjunto dos de ellos. La ausencia o impedimento del Gerente General no deberá ser acreditada ante terceros. Para las facultades enunciadas en el literal m) del artículo 49, siempre se deberá actuar por el Gerente General y un suplente, y en caso de ausencia del Gerente General por dos suplentes. Excepcionalmente, los representantes legales suplentes podrán actuar individualmente, en caso de ausencia del Gerente General que no requerirá ser acreditada, para los siguientes eventos: i) Firma de Estados financieros, y presentación de reportes e informes financieros, tributarios, de calidad, epidemiológicos, normativos, entre otros asuntos, ante cualquier autoridad de vigilancia y control y demás autoridades y entidades administrativas ii) El cuarto y el quinto suplente podrán actuar directa e individualmente para las facultades relacionadas con asuntos judiciales, indicadas en el literal l) del artículo 49, y iii) las demás que el Gerente General delegue específicamente.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 5 de abril de 2021 Hora: 16:50:09**

Recibo No. AA21621693

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21621693D9325**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Mediante Acta No. 258 del 19 de febrero de 2020, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de febrero de 2020 con el No. 02556537 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Gloria Beatriz Molina Vargas	C.C. No. 000000043744164
Tercer Suplente Del Gerente General	Luz Mary Cardenas Alvarez	C.C. No. 000000037323565
Cuarto Suplente Del Gerente General	Ana Elvira Zakzuk Parra	C.C. No. 000001018406860
Quinto Suplente Del Gerente General	Monica Andrea Pinilla Quintero	C.C. No. 000000052955906

Mediante Acta No. 259 del 11 de marzo de 2020, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de marzo de 2020 con el No. 02564952 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente General	Ludy Natalia Castañeda Castañeda	C.C. No. 000000020740455

Mediante Acta No. 263 del 18 de junio de 2020, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de junio de 2020 con el No. 02581455 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo	Victor Alberto Lopez	C.C. No. 000000016753748

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 5 de abril de 2021 Hora: 16:50:09

Recibo No. AA21621693

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21621693D9325

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Suplente Del Velez  
Gerente  
General

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

## JUNTA DIRECTIVA

## PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Murray Thomas Martin	P.P. No. 000000550012213
Segundo Renglon	Arturo Pero Costabal	P.P. No. 000000P09949095
Tercer Renglon	Ximena Helga Gloffka Wilms	P.P. No. 000000P11949948

## SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Nicolas Ignacio Cabello Eterovic	P.P. No. 000000P06032824
Segundo Renglon	Cristian Andres Concha Girardi	P.P. No. 000000F11184282
Tercer Renglon	Joseph Richard Colletti	P.P. No. 000000471288538

Mediante Acta No. 41 del 14 de febrero de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de febrero de 2020 con el No. 02554504 del Libro IX, se designó a:

## PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Arturo Pero Costabal	P.P. No. 000000P09949095

## SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Nicolas Ignacio Cabello Eterovic	P.P. No. 000000P06032824

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 5 de abril de 2021 Hora: 16:50:09

Recibo No. AA21621693

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21621693D9325**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Segundo Renglon Cristian Andres P.P. No. 000000F11184282  
Concha Girardi

Tercer Renglon Joseph Richard P.P. No. 000000471288538  
Colletti

Mediante Acta No. 43 del 20 de agosto de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de agosto de 2020 con el No. 02608692 del Libro IX, se designó a:

**PRINCIPALES**

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

Tercer Renglon Ximena Helga Gloffka P.P. No. 000000P11949948  
Wilmans

Mediante Acta No. 44 del 21 de diciembre de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de enero de 2021 con el No. 02651727 del Libro IX, se designó a:

**PRINCIPALES**

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

Primer Renglon Murray Thomas Martin P.P. No. 000000550012213

**REVISORES FISCALES**

Mediante Acta No. 38 del 27 de marzo de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de abril de 2019 con el No. 02445875 del Libro IX, se designó a:

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

Revisor Fiscal N.I.T. No. 000008600020626  
Persona S.A.S.  
Juridica

Mediante Documento Privado No. sin num del 3 de febrero de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de febrero de 2020 con el No. 02548510 del Libro IX, se designó a:

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 5 de abril de 2021 Hora: 16:50:09

Recibo No. AA21621693

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21621693D9325**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Cristian David Benitez Castro	C.C. No. 000001079033954

Mediante Documento Privado No. sin num del 6 de agosto de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de agosto de 2020 con el No. 02605151 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Camilo Alfonso Perez Rodriguez	C.C. No. 000001030576435 T.P. No. 252333 T

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

## REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
4.499	04- X -1.996	9A.STAFE BTA	28- X -1.996 NO. 559.886

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001378 del 28 de abril de 1997 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.	00589620 del 19 de junio de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0000800 del 2 de marzo de 1998 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.	00626015 del 12 de marzo de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0001498 del 30 de abril de 1998 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.	00632984 del 8 de mayo de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0000840 del 2 de abril de 2003 de la Notaría 32 de Bogotá D.C.	00874666 del 9 de abril de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0001170 del 12 de marzo de 2008 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	01202292 del 1 de abril de 2008 del Libro IX
Acta No. 39 del 3 de abril de 2019	02475851 del 12 de junio de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 5 de abril de 2021 Hora: 16:50:09

Recibo No. AA21621693

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21621693D9325

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

de la Asamblea de Accionistas	2019 del Libro IX
Acta No. 40 del 12 de junio de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02478684 del 20 de junio de 2019 del Libro IX
Acta No. 41 del 14 de febrero de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02554503 del 18 de febrero de 2020 del Libro IX
Acta No. 42 del 4 de junio de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02581808 del 30 de junio de 2020 del Libro IX
Acta No. 43 del 20 de agosto de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02608691 del 24 de agosto de 2020 del Libro IX

**SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL**

Que por Documento Privado No. SIN NUM de Representante Legal del 1 de agosto de 2019, inscrito el 3 de septiembre de 2019 bajo el número 02502455 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- UNITEDHEALTH GROUP INCORPORATED

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2019-06-12

**\*\* Aclaración Situación de Control \*\***

Se aclara la situación de control inscrita el día 3 de Septiembre de 2019, bajo el No. 02502455 del libro IX, en el sentido de indicar la sociedad extranjera UNITEDHEALTH GROUP INCORPORATED (matriz) comunica que ejerce situación de control de manera indirecta sobre ADMINISTRADORA COUNTRY S A S (subordinada) a través de BORDEAUX INTERNATIONAL HOLDINGS INC a través de BORDEAUX UK HOLDINGS I LIMITED a través de BORDEAUX UK HOLDINGS II LIMITED a través de CDC HOLDINGS COLOMBIA SAS y AQUITANIA CHILEAN HOLDING SPA, esta última a través de BORDEAUX HOLDING SPA, a través de BANMEDICA SA quien junto con CDC HOLDINGS COLOMBIA SAS ejercen control sobre ADMINISTRADORA COUNTRY S A S.

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 5 de abril de 2021 Hora: 16:50:09

Recibo No. AA21621693

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21621693D9325**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 8610

Actividad secundaria Código CIIU: 8211

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: ADMINISTRADORA COUNTRY SEDE SOCIAL  
Matrícula No.: 02283691  
Fecha de matrícula: 10 de enero de 2013  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cr 16 A No. 82 46 Cs 714  
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 5 de abril de 2021 Hora: 16:50:09**

Recibo No. AA21621693

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21621693D9325**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 1.990.134.796

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 8610

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:

Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 29 de marzo de 2021.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 5 de abril de 2021 Hora: 16:50:09**

Recibo No. AA21621693

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21621693D9325**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

